Universitat Internacional de Catalunya
Facultat de Ciències de la Comunicació

Curs 2026 - 2027

NORMATIVA DE MOVILIDAD *OUTGOING 2027-2028*

Facultad de Ciencias de la Comunicación

I. Criterios de solicitud y participación	**2**
II. Condiciones temporales de la estancia	**3**
III. Criterios de asignación de plazas	**3**
IV. Gestión de *Learning Agreements*	**5**
V. Convalidación de notas	**7**
VI. Cancelación de plazas	**8**
VII. Otras cuestiones relevantes	**8**
Contactos	**9**

Curs 2026 - 2027

I. Criterios de solicitud y participación

Para poder **solicitar** una plaza en un programa académico de movilidad, ya sea Erasmus+, SICUE o de convenio bilateral, todos los estudiantes de la Facultad deben cumplir los siguientes requisitos:

- **A.** Haber superado o estar cursando el 2.º curso del grado, ya sea Comunicación Audiovisual, Periodismo o Publicidad y Relaciones Públicas.
- **B.** Expediente académico: tener una nota media mínima de **7** en los cursos anteriores a la solicitud.
- **C.** Tener como máximo **una** asignatura suspendida en el momento de realizar la solicitud.
- **D.** No estar, ni haber estado nunca, matriculado en quinta convocatoria.
- **E.** Tener certificado, como mínimo, **un nivel B2 del idioma extranjero** en el que se desea estudiar.
- **F.** Seguir todos los procedimientos establecidos por Relaciones Internacionales para realizar la solicitud a través del formulario en línea.
- **G.** No se admiten solicitudes paralelas (ej. Erasmus+ prácticas internacionales, etc.).

Para poder **participar** en un programa de movilidad, ya sea Erasmus+, SICUE o de convenio bilateral, los estudiantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- **A.** Haber superado **todas** las asignaturas de los cursos anteriores antes de comenzar la estancia (es decir, tener todo aprobado en junio).
- **B.** Cumplir los **requisitos lingüísticos** establecidos por la universidad de destino, que pueden ser superiores al B2 necesario para realizar la solicitud. El alumnado será responsable de revisar estos requisitos lingüísticos, así como los plazos de la universidad de destino para entregar los certificados de idiomas.
- **C.** Cursar entre 20 y 30 ECTS en la universidad de destino, con el objetivo de cubrir el mismo número de créditos que el estudiante debería cursar en UIC Barcelona. En aquellos casos en los que resulte matemáticamente imposible cuadrar el número de créditos de la universidad de destino con los de UIC

Barcelona, se permitirá, de manera excepcional, una diferencia de 1 ECTS (tanto de más como de menos).

II. Condiciones temporales de la estancia

Condiciones temporales de la estancia, ya sea Erasmus+, SICUE, de convenio bilateral:

A. Las estancias de movilidad pueden ser de un **máximo de dos semestres.** Estos semestres pueden cursarse de manera consecutiva en una única universidad (estancia anual durante el tercer curso del grado) o en dos cursos diferentes en destinos distintos (un semestre en 3.º y otro en 4.º).

B. Los alumnos de 3.º que soliciten plaza para realizar su **4.º curso** en otra universidad sólo podrán estudiar fuera **durante el primer semestre**, para así terminar el grado y defender su TFG (que en principio se recomienda que sea de carácter individual) en UIC Barcelona.

C. Las estancias **SICUE en la Universidad Complutense de Madrid** solo se podrán realizar durante el **primer semestre de 4.º curso**.

D. Indicaciones en casos especiales: **dobles titulaciones.**

- **Humanidades y Periodismo:** el mejor momento para realizar la movilidad en caso de estar cursando el doble grado de Humanidades y Periodismo es en el primer semestre del cuarto curso.
- **Periodismo y Comunicación Audiovisual:** el mejor momento para realizar la movilidad en caso de estar cursando el doble grado de PE+CA es en el primer semestre de tercero o cuarto curso, con Universidades que permitan coger asignaturas de ambos grados.

III. Criterios de asignación de plazas

A. La **asignación de plazas** se realiza a través de un concurso de méritos, en el que se suman los puntos obtenidos en cada una de las siguientes categorías:

1) **La nota media del expediente** académico (sobre 10 puntos).

2) **El nivel lingüístico** (de inglés, o del idioma del país de destino) acreditado en el momento de realizar la solicitud:
   (a) Título oficial C2: 1 punto.
   (b) Título oficial C1: 0,75 puntos.
   (c) Título oficial B2: 0,50 puntos.
3) **Matrículas de Honor (MH)** en el expediente académico. Cada MH suma 0,20 puntos adicionales.

En aquellos casos en los que dos o más estudiantes tengan el mismo número de puntos, se valorarán otros requisitos antes de asignar una plaza, como la idoneidad de la universidad de destino para un determinado grado.

Es posible **realizar dos estancias** de un semestre en dos cursos diferentes (3.º y 4.º). En estos casos concretos, deberán tenerse en cuenta las siguientes cuestiones:

1. Las dos estancias deberán llevarse a cabo **en lugares distintos** y, a ser posible, con programas de movilidad diferentes (Erasmus+, SICUE o convenio bilateral).
2. En el proceso de asignación de universidades de destino, siempre se dará prioridad a aquellos estudiantes que no hayan disfrutado todavía de un programa de movilidad.

B. Casos especiales: **universidades con requisitos específicos.**

Además de los criterios indicados anteriormente, algunas universidades presentan requisitos adicionales:

1. **La Sorbonne** (Francia). Debido a la alta exigencia académica de sus planes de estudios, para poder solicitar plaza en esta universidad es necesario tener una **nota media mínima de 8 y un nivel B2 de francés** en el momento de realizar la solicitud.
2. **Universidad de Amberes** (Bélgica)**; Amsterdam University of Applied Sciences** y **Radboud University** (Holanda); **Lancaster University** y **Birmingham City University** (Reino Unido); **University of Asia and the**

Pacific (Filipinas); y **Western University** (Canadá)**.** Debido a la alta exigencia académica de sus planes de estudios, para poder solicitar plaza en estas universidades es necesario tener una **nota media mínima de 8 y un nivel C1 de inglés** en el momento de realizar la solicitud.

3. **Universidad Complutense de Madrid.** Las plazas de esta universidad solo se pueden solicitar para el **primer semestre de 4.º curso**.

C. Casos especiales: **plazas compartidas.**

En el caso de las plazas compartidas con otras titulaciones de UIC Barcelona se aplicarán los criterios comunes para todas las facultades.

D. Resolución extraordinaria

Después del cierre de actas de la 2.ª convocatoria del curso académico actual, la facultad revisará que cada estudiante con plaza asignada cumple con la normativa académica de su titulación para poderse ir de movilidad.

En el caso de no cumplirla, la facultad se pondrá en contacto con el/la estudiante para determinar si finalmente podrá realizar la movilidad en el curso siguiente. El estudiante también será responsable de revisar que cumple con los requisitos y criterios especificados en la normativa de su titulación.

E. Criterios de participación en la Convocatoria de Berkeley:

1. Se puede participar durante los veranos de 2.º y de 3.º.
2. Se requiere tener una nota media de Notable (más de 7).
3. En Berkeley será necesario matricularse, **como mínimo, en dos asignaturas,** que tendrán que ser consensuadas previamente con la Facultad (ya que podrán ser convalidadas por materias de UIC Barcelona).

IV. Gestión de *Learning Agreements*

El *Learning Agreement* (LA) es el documento del plan de estudios en la universidad de destino donde figuran las convalidaciones con asignaturas de UIC Barcelona. Se hace en la plataforma correspondiente:

- Para movilidades Erasmus+: OLA + Relint 3.0
- Para el resto de movilidades: Relint 3.0

El LA debe estar firmado por el/la estudiante, la coordinación académica de UIC Barcelona y la coordinación de la universidad de destino.

Los estudiantes que vayan a participar en un programa de movilidad, y que ya tengan una plaza asignada, deberán establecer su plan de estudios **antes** de desplazarse a la universidad de destino. Para ello, tendrán que realizar una primera propuesta de su *Learning Agreement* basándose en las fuentes de la universidad de destino. Después, se reunirán con el/la coordinador/a de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, que revisará esa primera propuesta académica antes de tramitar el LA. Este acuerdo académico, entendido como un pacto entre el/la estudiante y la Facultad, establece las pautas que se seguirán a la hora de convalidar las asignaturas de UIC Barcelona por las que se cursarán en el extranjero.

Los plazos para crear el documento *Learning Agreement* los establecen las universidades de destino, así como la Facultad de Comunicación de UIC Barcelona. Es responsabilidad del estudiante cumplir con todos los plazos establecidos.

Cambios de asignaturas

Si, una vez en el país de destino, el/la estudiante necesita realizar algún cambio en su *Learning Agreement,* deberá hacerlo dentro del plazo establecido por la universidad en la que se encuentre. Las razones por las que se pueden solicitar cambios de asignaturas son las siguientes:

A. Dificultades lingüísticas que impidan seguir las clases con normalidad.

B. Repetición de contenidos (que se hayan cubierto previamente en UIC Barcelona).
C. Solapamientos en los horarios, u otras complicaciones de carácter administrativo.
D. No se ofrece la asignatura prevista inicialmente.

Ahora bien, antes de poder efectuar cualquier cambio, el/la estudiante **deberá consultarlo primero con su coordinador/a de Movilidad en UIC Barcelona.** De no ser así, se arriesga a que las nuevas asignaturas no sean convalidadas a su regreso.

Solo se admite una única propuesta que recoja todos los cambios definitivos en la hoja de carácter oficial (que varía según el tipo de movilidad). Una vez el/la coordinador/a de Movilidad OUT de la Facultad de Ciencias de la Comunicación haya firmado y sellado esta hoja de cambios / *Changes Sheet*, el/la estudiante deberá entregarla en la universidad de destino para su firma.

V. Convalidación de notas

Una vez obtenido el **certificado oficial de notas** (*Transcript of Records*, TOR) de la universidad de destino, la Facultad convalidará las notas del/la estudiante, siguiendo:

A. El listado de asignaturas pautado en el *Learning Agreement*;
B. Las equivalencias de notas establecidas por el Ministerio de Educación, en función de los sistemas de evaluación de cada país; y
C. Las pautas marcadas por la universidad de destino en el certificado de notas, si las hubiera.

Periodificación: las materias cursadas en el extranjero solo se podrán convalidar por **asignaturas UIC impartidas en el mismo semestre** (SEM 1 / SEM 2) en el que tenga lugar la movilidad.

Calificaciones especiales: suspensos, aprobados sin nota, Matrículas de Honor.

1. **Suspensos. En caso de suspender alguna asignatura en el extranjero**, los estudiantes sólo podrán optar a una segunda convocatoria si la universidad de destino así lo permite. Esto puede implicar que el/la estudiante tenga que volver a desplazarse al país extranjero. Dentro de lo posible, y siempre que haya un acuerdo previo con la universidad de destino, el/la estudiante podría realizar el examen de recuperación a distancia, bajo la supervisión de un/a profesor/a de UIC Barcelona.

   Si el/la estudiante volviera a suspender, o si la asignatura no se pudiera recuperar porque la universidad de destino no ofrece segundas convocatorias, esto quedaría reflejado en la convalidación de notas. En estas circunstancias, el estudiante tendría que volver a matricularse de las asignaturas UIC no convalidadas durante el siguiente curso académico.

2. **Aprobados sin nota numérica.** Si en alguna de las asignaturas del certificado no figurara una nota numérica, y siempre que esta esté aprobada, se procederá a convalidar dicha asignatura con la media correspondiente a las notas obtenidas en el resto de asignaturas que el alumno haya cursado durante su movilidad, para reflejar y mantener así una misma media.

3. **En caso de obtener alguna Matrícula de Honor (o un reconocimiento similar en el país de destino), NO** se aplicará tal equivalencia en la convalidación de la Facultad.
4. Es imprescindible entregar todos los documentos necesarios dentro de los plazos establecidos. De no ser así, las asignaturas no podrán ser convalidadas.

VI. Cancelación de plazas

Una vez aceptada la plaza y concluido el periodo de nominaciones sólo es posible renunciar a la plaza asignada si existe **una razón justificada de peso** (problemas graves de salud, problemas económicos inesperados, suspensos en segunda

convocatoria. Si el alumno renuncia a su estancia de movilidad fuera del plazo establecido para ello, sin una razón adecuadamente justificada, tendrá que hacer frente a una **penalización**, a determinar por la Junta de Centro.

VII. Otras cuestiones relevantes

A. **Una vez comenzada la estancia, NO será posible ampliar o reducir la duración de la misma.** El periodo que el/la estudiante registre en el *Learning Agreement* inicial (ya sea semestre 1, semestre 2 o anual) será el periodo definitivo de su programa de movilidad.
B. **Adelanto de los exámenes en UIC Barcelona del primer semestre.** En el caso de los estudiantes OUT que van a estudiar en el extranjero durante el segundo semestre, existe la posibilidad de que puedan pedir un adelanto de sus exámenes del primer semestre, siempre y cuando las fechas establecidas por la Facultad sean incompatibles con el comienzo de sus estudios en la universidad de destino. Para ello, los estudiantes afectados tendrán que realizar una instancia ante la Junta de Centro. Dicha instancia deberá ser entregada (junto con la documentación requerida por la Facultad) en un plazo de **14 días naturales** a partir de la publicación oficial de las fechas de exámenes. Las fechas exactas de este adelanto de exámenes serán determinadas por la Facultad, pero siempre se establecerán a finales de diciembre, antes de las vacaciones de Navidad.

Contactos:

Coordinadora de Movilidad: Isadora García Avis comexchange@uic.es

Persona de contacto sobre asuntos académicos relacionados con la movilidad.
Supervisora de *Learning Agreement*s.
Responsable de las convalidaciones de notas.

Universitat Internacional de Catalunya
Facultat de Ciències de la Comunicació

Curs 2026 - 2027

Secretaría Académica FCCOM: comexchange@uic.es

Preparación de *Personal Academic Transcripts,* previa petición del/la estudiante.

Atención al estudiante internacional (*incoming*).

Relaciones Internacionales: exchange.bcn@uic.es

Gestión de la movilidad internacional (trámites generales, becas, etc.)

Atención al estudiante internacional.

Última revisión: Barcelona, a 08 de julio de 2026.